

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.043 · 2018

LEY 15.043

Boletín Oficial, 27 de agosto de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.043

ARTÍCULO 1°. Suspéndase por el plazo de ciento ochenta (180) días todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencia que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo de la Asociación Civil “Unión Ex Combatientes de las Islas Malvinas de la República Argentina”, ubicada en la calle San Luis N° 384, de la Localidad de General Pacheco, partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los once días del mes Julio del año dos mil dieciocho.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.043. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).